



INFORME DE AUDITORÍA N° 06/2021

Unidad de Auditoría Interna

Ejecución Presupuestaria

1º Semestre 2021

2021

INFORME DE AUDITORÍA N° 06/2021

“Ejecución Presupuestaria - 1er Semestre 2021”

Tabla de Contenidos

INFORME EJECUTIVO	3
I. Objeto	3
II. Observaciones	3
III. Conclusión	3
INFORME ANALÍTICO	4
I. Objeto	4
II. Alcance	4
III. Limitaciones al Alcance	4
IV. Marco de Normativo	5
V. Marco de Referencia	5
VI. Análisis de la Ejecución Presupuestaria	6
VII. Observaciones y Recomendaciones	14
VIII. Conclusión	19

INFORME DE AUDITORÍA N 06/2021
INFORME EJECUTIVO
“EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - 1º SEMESTRE 2021”

I. OBJETO

Evaluar la ejecución presupuestaria del primer semestre del ejercicio 2021.

II. OBSERVACIONES

1. El IOSFA no cuenta con un manual de procedimientos del proceso de formulación y distribución presupuestaria, y del correspondiente régimen de modificaciones presupuestarias.
2. El reporte emitido por el E-SIGA respecto de la ejecución de los ingresos presenta falta de información.

III. CONCLUSIÓN

Las tareas realizadas han permitido evaluar la ejecución presupuestaria como así también los procedimientos y sistemas relacionados a la misma.

En cuanto a la ejecución, corresponde advertir que dada la demora en la carga/habilitación de la documentación y la falta de interfaz entre los diversos sistemas con impacto en el presupuesto, situaciones advertidas en informes anteriores y destacadas en el apartado limitaciones al alcance, hacen que la ejecución y por lo tanto su evaluación puedan presentar desvíos respecto de la situación presupuestaria real.

Es por ello que resulta prioritario regularizar ambos aspectos a fin de que el sistema presupuestario brinde información oportuna, completa y confiable.

Sin perjuicio de lo expuesto, se destaca una ejecución del 50% en los recursos y un 58% de los gastos, pudiendo este último ser mayor dado lo comentado en el párrafo precedente.

En cuanto a los gastos, en general se observó que la proporción de ejecución de cada partida guarda relación con la distribución realizada, demostrando una correcta formulación y distribución.

En otro aspecto, se advierte que las partidas representativas del objeto de la obra social, es decir las relacionadas a las Prestaciones Médicas, muestran porcentajes de ejecución por encima del 50%, lo que presumiblemente, hará necesario una modificación del presupuesto, ya sea a través de modificaciones entre partidas o mediante un aumento del gasto.

Se destaca, además, que la comparación entre la ejecución del primer semestre del corriente ejercicio respecto al mismo período del ejercicio anterior, arrojó un aumento del 25%, lo que equivale a una disminución real del gasto del 19,7% una vez considerada la inflación del período referido.

Finalmente, resulta necesaria la elaboración del correspondiente manual de procedimientos referido al proceso de formulación, distribución y modificación del presupuesto, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24.156, lo que permitiría que dichos procesos se ejecuten en un adecuado marco de control interno, entre los que se destaca, contar con plazos de cumplimiento previamente establecidos, delimitar las diferentes responsabilidades de las áreas involucradas, niveles de autorización para las modificaciones presupuestarias, entre otros aspectos.

En cuanto al sistema E-SIGA, se recomienda efectuar las acciones necesarias a fin que los reportes emitidos por este contenga la información completa.

INFORME DE AUDITORÍA N 06/2021

INFORME ANALÍTICO

“EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - 1º SEMESTRE 2021”

I. OBJETO

Evaluar la ejecución presupuestaria del primer semestre del ejercicio 2021.

II. ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada siguiendo los lineamientos de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 03/2011).

La fase de ejecución fue llevada a cabo durante los meses de julio y agosto de 2021.

A fin de cumplir el objeto del presente fueron aplicados, los siguientes procedimientos:

- Solicitud de la distribución del presupuesto 2021 y la ejecución del primer semestre a la Gerencia Económica Financiera.
- Cotejo en el sistema E-SIGA de la información y extracción de diversos reportes de ejecución presupuestaria del ejercicio 2021 y 2020.
- Solicitud de aclaraciones a la Gerencia Económica Financiera respecto de la información remitida.
- Verificación de la normativa específica aplicable al proceso de formulación y ejecución presupuestaria.
- Análisis de la información obtenida y confección de diversos cuadros y gráficos.

Finalmente se deja constancia que el presente informe fue puesto a consideración de la Gerencia Económica Financiera, a través del documento ME-2021-78215088-APN-UAI#IOSFA, de fecha 24 de agosto del corriente, a fin de que manifieste su acuerdo o desacuerdo con las observaciones y recomendaciones efectuadas.

El auditado expresó su descargo mediante el documento ME-2021-79741485-APN-GEF#IOSFA, de fecha 27 de agosto de 2021.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE.

El alcance de las tareas realizadas se vio limitado por una serie de factores que serán expuestos a continuación:

- Tal como fue observado en el Informe de Auditoría N° 02/2021 “Cuenta de Inversión 2020” y verificado durante la realización del presente, persiste una demora en la carga/habilitación de la documentación de gastos en el sistema E-SIGA.

Ello provoca que exista una cantidad significativa de gastos devengados en el primer semestre, pero cargados/habilitados en el segundo semestre, por lo que la información extraída del sistema E-SIGA, con fecha de corte 30 de junio de 2021, presentara desvíos respecto de la situación presupuestaria real del período referido.

Se observaron demoras que superaron los cinco (5) meses en algunos casos. A continuación, se exponen algunos casos a modo de ejemplo:

FECHA DE FACTURA	FECHA DE CARGA	PROVEEDOR	IMPORTE	CODIGO E-SIGA
11/02/2021	05/07/2021	CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS	9.647.857,42	2021084293
05/02/2021	08/07/2021	FUNDACION SANIDAD EJERCITO ARGENTINO	9.276.649,00	2021086803
29/01/2021	01/07/2021	HOSPITAL DE PEDIATRIA S.A.M.I.C. PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN	2.250.526,52	2021082886
31/03/2021	05/07/2021	HOSPITAL ITALIANO	20.454.258,19	2021084183
09/03/2021	05/07/2021	ASOCIACION CIVIL DE ESTUDIOS SUPERIORES - HOSPITAL UNIVERSITARIO AUSTRAL	3.379.094,43	2021084518

- Los sistemas utilizados por las Farmacias Propias y las Unidades de Turismo y Recreación, aún no se encuentran enlazados con el sistema E-SIGA, por lo que la información presupuestaria de dichas unidades ejecutoras es presentada en el sistema E-SIGA de forma parcial o es inexistente.

IV. MARCO NORMATIVO

- Ley Nro, 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario Nro. 1344/07.
- Decreto N° 637/13, de creación del IOSFA, y su Decreto reglamentario N° 2271/13.
- Resolución SIGEN Nro 152/2002 - “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”.
- Resolución SIGEN Nro 3/2011 – “Manual de Control Interno Gubernamental”.

V. MARCO DE REFERENCIA.

La ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, establece en su artículo N° 46, que los Directorios o máximas autoridades de los Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional, remitirán el proyecto de presupuesto a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) antes del 30 de septiembre del año anterior al que registrará.

En tal sentido, el Directorio del IOSFA, en su reunión de fecha 29 de septiembre de 2020, aprobó el proyecto de Presupuesto 2021, siendo aprobado posteriormente por el Ministerio de Economía en su Resolución N° 102/21.

A continuación, se expone la composición del mismo, de acuerdo a la Clasificación Económica de Recursos y Gastos.

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS CORRIENTES	30.742.458.026,00
INGRESOS DE CAPITAL	0,00
GASTOS CORRIENTES	25.785.359.628,00
GASTOS DE CAPITAL	1.506.925.625,00
SUPERAVIT	3.450.172.773,00

Posteriormente, en su reunión de fecha 16 de marzo de 2021, el Directorio del IOSFA, en su Acta N° 127, aprobó la distribución de los créditos.

A fin de realizar la distribución de los créditos, los recursos totales fueron neteados de ciertos conceptos, debido a que aún no se encuentran integrados todos los sistemas

con impacto presupuestario en el E-SIGA, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Recursos de Unidades de Turismo: \$ 518.989.365,75

Esto se debe a que aún las Unidades de Turismo no realizan sus registraciones presupuestarias en el sistema E-SIGA.

- Descuentos y bonificaciones: \$ 982.378.812,12

Dicho concepto corresponde a la cobertura de medicamentos que se brinda en Farmacias Propias. Dado que el sistema SUF y el E-SIGA no se encuentran enlazados, las Farmacias no registran el gasto en el E-SIGA, solo se registran el ingreso neto de los descuentos.

Asimismo, en dicha reunión se aprobó una modificación presupuestaria, mediante la cual se redujeron los gastos de capital, aumentando la partida de funcionamiento.

VI. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A continuación, se realizará una breve reseña de cómo está estructurado el presupuesto en el IOSFA, de acuerdo con lo observado en el sistema E-SIGA.

Los **Recursos** se encuentran clasificados por **Rubros**, siendo los siguientes:

RUBROS DE RECURSOS
APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
RENTAS DE LA PROPIEDAD
OTROS INGRESOS

Los mismos presentan una desagregación de hasta tres niveles, a fin de posibilitar su estimación y registro, debiéndose utilizar para tal fin el mayor nivel de desagregación.

En cuanto a los **Gastos**, corresponde destacar en primer lugar, las clasificaciones utilizadas para las **Categorías Programáticas** (Programa, Subprograma, Proyecto, Actividad y Obra).

Cabe aclarar que las Categorías Programáticas son denominadas **Componentes** en el Sistema E-SIGA.

A continuación, se detallan las categorías utilizadas hasta el nivel Subprograma.

DESCRIPCION	CATEGORIA PROGRAMATICA
ACTIVIDAD CENTRAL	PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA	SUBPROGRAMA
BIENES DE USO	SUBPROGRAMA
RECURSOS HUMANOS	SUBPROGRAMA
TECNOLOGÍA	SUBPROGRAMA
FUNCIONAMIENTO	SUBPROGRAMA
ASISTENCIA SANITARIA	PROGRAMA
ATENCIÓN MÉDICA	SUBPROGRAMA
ATENCIÓN ODONTOLÓGICA	SUBPROGRAMA

PROGRAMAS ESPECIALES	SUBPROGRAMA
CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN Y OTRAS	SUBPROGRAMA
CIRUGÍA Y ALTA COMPLEJIDAD	SUBPROGRAMA
SALUD MENTAL	SUBPROGRAMA
SERVICIO DE AMBULANCIA Y ATENCIÓN DOMICILIARIA	SUBPROGRAMA
SERVICIO DE FARMACIA, MEDICAMENTOS Y MATERIALES	SUBPROGRAMA
TRANSPLANTES	SUBPROGRAMA
REINTEGROS SANITARIOS	SUBPROGRAMA
ASISTENCIA SOCIAL	PROGRAMA
GERIATRÍA	SUBPROGRAMA
PACIENTES EN TRÁNSITO	SUBPROGRAMA
DISCAPACIDAD	SUBPROGRAMA
RECREACIÓN Y TURISMO	SUBPROGRAMA
SEPELIOS	SUBPROGRAMA
SUBSIDIOS ECONÓMICOS ESPECIALES	SUBPROGRAMA
REINTEGROS SOCIALES	SUBPROGRAMA

Por otra parte, en cuanto a la **Clasificación por Objeto del Gasto**, el sistema E-SIGA utiliza unos clasificadores denominados **Insumos**, los cuales se encuentran parametrizados con el Clasificador por Objeto del Gasto utilizado en el Sector Público Nacional (Incisos, Partidas Principales, Partidas Parciales y Partidas Subparciales).

RESULTADO PRIMER SEMESTRE

Seguidamente, se detallan los ingresos y gastos ejecutados durante el primer semestre y el resultado de dicho período, de acuerdo con los datos registrados en el sistema E-SIGA.

INGRESOS	15.360.534.385
GASTOS	14.411.372.300
RESULTADO (SUPERAVIT)	949.162.085

1. RECURSOS

Debido a que no se efectuó la distribución de los recursos por rubro, y la ejecución de los mismos presenta ciertas particularidades que se expondrán en el apartado observaciones, se expone solo a modo de total la comparación entre los recursos estimados y percibidos en el primer semestre.

Estimación Anual	Percibido 1er. Semestre	% Ejecución
30.742.458.026	15.360.534.385	50%

2. GASTOS

A continuación, se realizará un análisis de la ejecución presupuestaria, con el objeto de permitir la evaluación de la ejecución y su comparación con el crédito asignado, a través de diversas clasificaciones:

a) Finalidad – Función

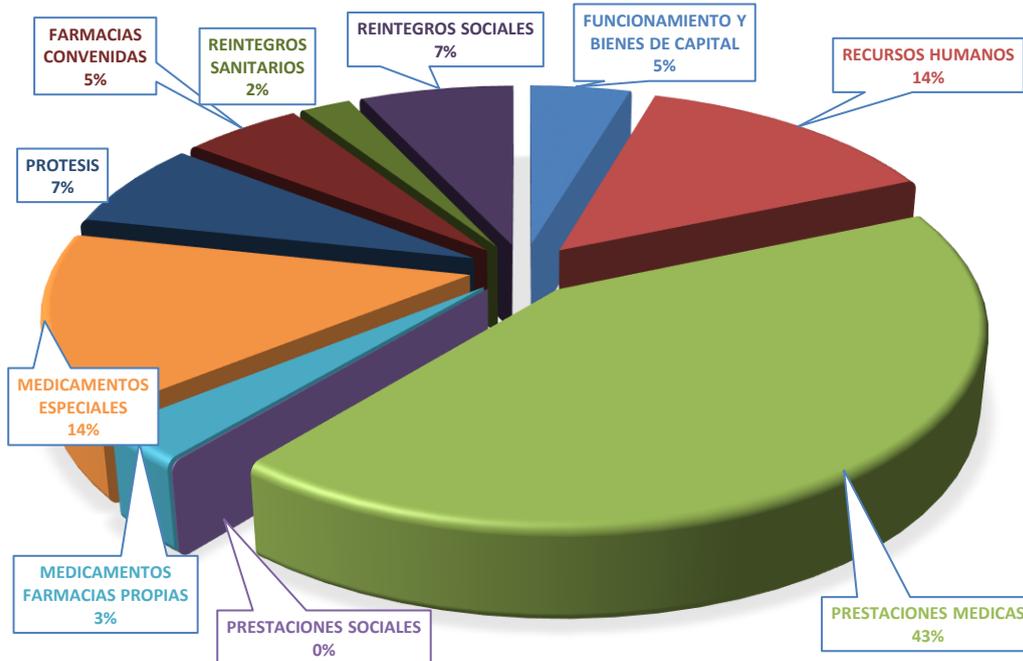
b) Categoría Programática

c) Unidades Ejecutoras.

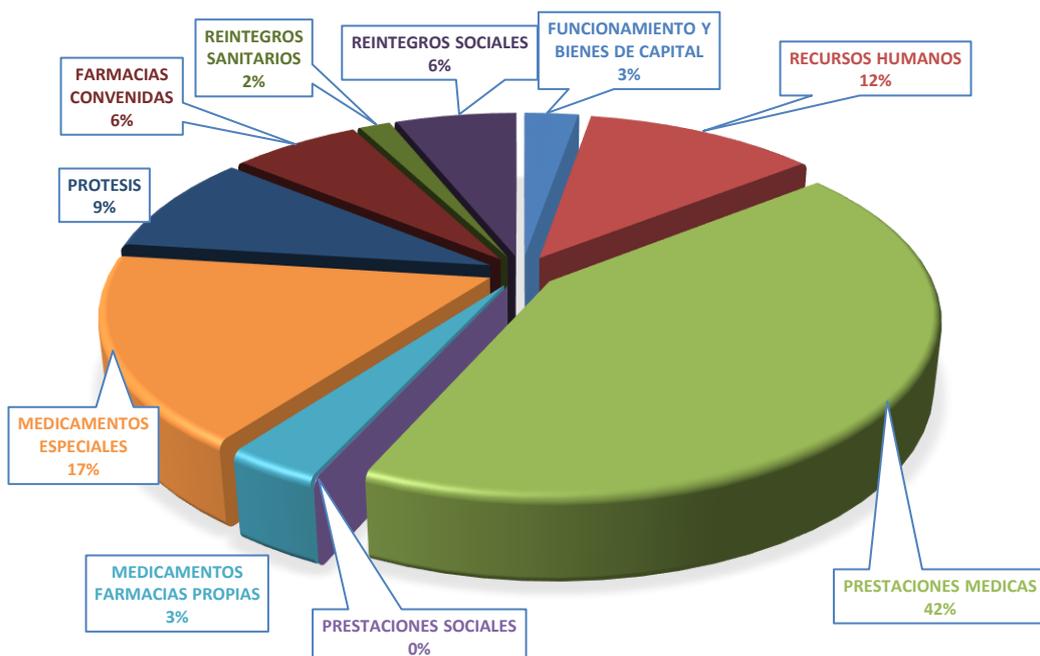
a) Finalidad – Función

La clasificación por Finalidad – Función, si bien no consta en el sistema E-SIGA, fue elaborada a fin de presentar la distribución del gasto según la naturaleza de los bienes y servicios que el IOSFA brinda a sus afiliados.

Distribución del Crédito Anual por Finalidad-Función.



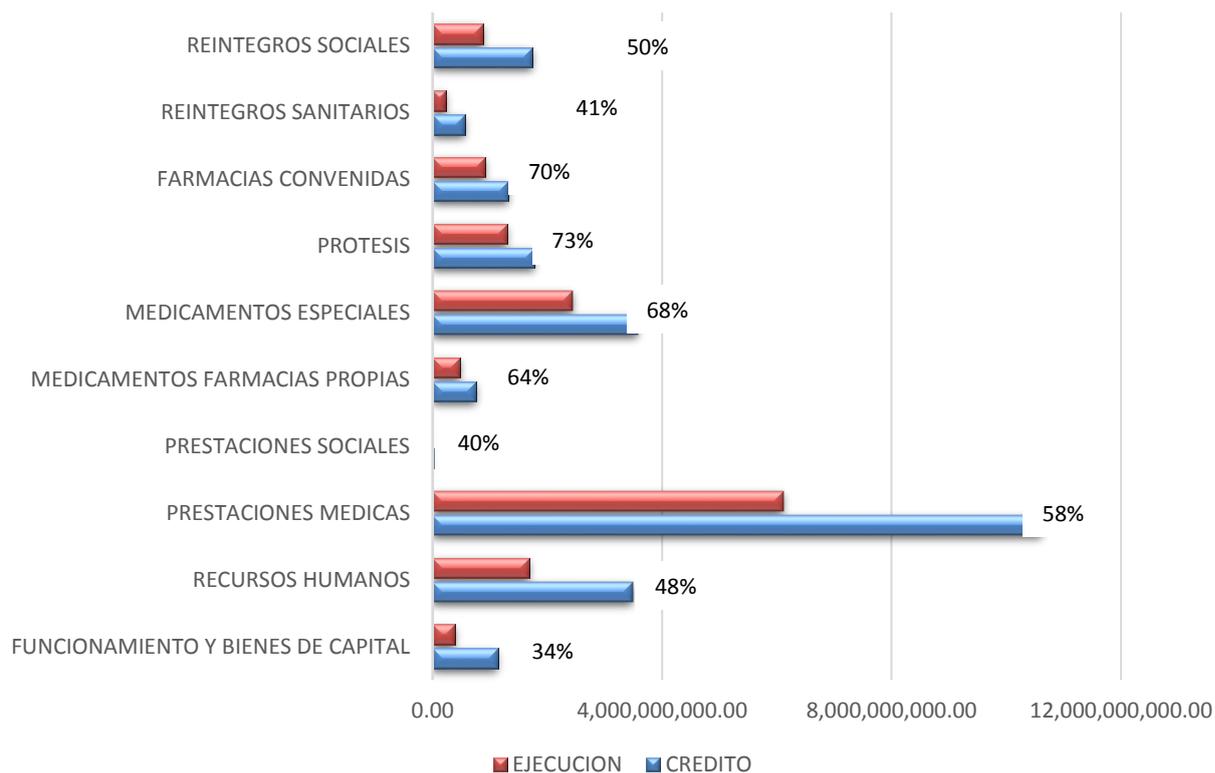
Ejecución del 1er Semestre por Finalidad Función.



De ambos gráficos se desprende que las proporciones tenidas en cuenta a la hora de distribuir el gasto se han mantenido razonablemente a la hora de su ejecución.

Crédito vs. Ejecución por Finalidad - Función.

El siguiente gráfico expone la relación entre el gasto anual distribuido y lo ejecutado durante el primer semestre clasificado por finalidad-función.



Aquí se puede observar que existen partidas con una ejecución superior al 50%, en especial aquellas relacionadas con la atención médica a los afiliados, destacándose “Farmacias Convenidas” (70%), “Prótesis” (73%) y “Medicamentos Especiales” (68%), lo que hace presumir que las mismas necesitaran un aumento, ya sea mediante una redistribución o a través de un aumento del gasto.

b) Categorías Programáticas

Crédito anual vs Ejecución semestral por Subprogramas.

A continuación, se expone la comparativa entre el crédito anual distribuido y el ejecutado durante el primer semestre clasificado por Subprogramas.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CREDITO	EJECUCION	% EJECUCION
ACTIVIDAD CENTRAL	BIENES DE USO	453.792	937.311	207%
	RECURSOS HUMANOS	3.484.462.170	1.676.284.603	48%
	TECNOLOGIA	103.117.661	62.280.433	60%
	FUNCIONAMIENTO	1.028.545.293	326.205.630	32%
ASISTENCIA SANITARIA	ATENCION MEDICA	9.450.291.409	5.520.900.995	58%
	ATENCION ODONTOLOGICA	212.072.786	75.236.387	35%
	PROGRAMAS ESPECIALES	147.135.338	83.588.267	57%
	CAMPAÑAS DE VACUNACION	38.281	967.055	2526%
	CIRUGIA Y ALTA COMPLEJIDAD	86.854.816	52.098.156	60%
	SALUD MENTAL	254.949.724	118.354.524	46%
	SERVICIOS DE AMBULANCIA Y ATENCION DOMICILIARIA	435.734.554	263.271.011	60%
	SERVICIO DE FARMACIAS, MEDICAMENTOS Y MATERIALES	7.422.653.392	5.123.198.331	69%
	TRANSPLANTES	24.575.691	3.061.857	
	REINTEGROS SANITARIOS	555.193.565	225.705.126	41%
ASISTENCIA SOCIAL	GERIATRIA	4.603.888	0	0%
	PACIENTES EN TRANSITO	1.978.929	0	0%
	DISCAPACIDAD	5.821.947	4.905.647	84%
	REINTEGROS SOCIALES	1.732.274.990	874.376.967	50%
TOTAL		24.950.758.225	14.411.372.300	58%

Se observa que al cierre del primer semestre se encuentra ejecutado el 58% del crédito distribuido.

A nivel de Subprogramas, se destaca una ejecución del 58% en “Atención Médica” y del 69% en “Servicios de Farmacias, Medicamentos y Materiales”.

A continuación, se expondrá el detalle de los Subprogramas “Atención Médica” y Servicios de Farmacias, Medicamentos y Materiales”, que son los que concentran más del 70% del gasto ejecutado.

Subprograma Atención Médica – Crédito anual Vs. Ejecución semestral.

SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	CREDITO	EJECUCION	% EJECUCION
ATENCION MEDICA	2.01.01 - CONSULTAS	297.428.489	175.927.085	59%
	2.01.02 - PRÁCTICAS	2.935.833.652	1.476.744.323	50%
	2.01.03 - CÁPITAS	110.011.019	6.351.301	6%
	2.01.04 - DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	281.376.669	147.546.957	52%
	2.01.05 - LABORATORIO	479.208.254	262.889.294	55%
	2.01.07 - HONORARIOS MÉDICOS	1.817.023.912	931.203.569	51%
	2.01.08 - INTERNACIONES	3.529.409.414	2.520.238.466	71%

Subprograma Servicios de Farmacias, Medicamentos y Materiales - Crédito anual Vs. Ejecución semestral.

SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	CREDITO	EJECUCION	% EJECUCION
SERVICIO DE FARMACIAS, MEDICAMENTOS Y MATERIALES	2.08.01 - MEDICAMENTOS EN FARMACIAS	750.520.890	479.157.845	64%
	2.08.02 - MEDICAMENTOS ESPECIALES	3.578.399.385	2.432.351.951	68%
	2.08.03 - PRÓTESIS, ORTESIS Y MATERIALES	1.772.197.583	1.290.662.344	73%
	2.08.06 - HONORARIOS FARMACÉUTICOS	30.821.091	12.762.931	41%
	2.08.07 - SUBVENCION FARMACIAS CONVENIDAS	1.290.714.442	908.263.259	70%

Comparativa ejecución primer semestre 2020 vs. Ejecución primer semestre 2021

El siguiente cuadro expone la relación entre la ejecución registrada durante el primer semestre del año 2020 con el primer semestre del corriente año y el porcentaje de la variación respectiva.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	EJECUCION 1º SEMESTRE 2020	EJECUCION 1º SEMESTRE 2021	VARIACION %
ACTIVIDAD CENTRAL	BIENES DE USO	258.290,00	937.311	263%
	RECURSOS HUMANOS	334.403.566,82	1.676.284.603	401%
	TECNOLOGIA	0	62.280.433	-
	FUNCIONAMIENTO	154.372.350,72	326.205.630	111%
ASISTENCIA SANITARIA	ATENCION MEDICA	5.222.750.143,02	5.520.900.995	6%
	ATENCION ODONTOLOGICA	148.032.565,42	75.236.387	-49%
	PROGRAMAS ESPECIALES	76.982.659,21	83.588.267	9%
	CAMPAÑAS DE VACUNACION	900,00	967.055	107351%
	CIRUGIA Y ALTA COMPLEJIDAD	50.799.672,93	52.098.156	3%
	SALUD MENTAL	131.611.045,76	118.354.524	-10%
	SERVICIOS DE AMBULANCIA Y ATENCION DOMICILIARIA	242.621.118,44	263.271.011	9%
	SERVICIO DE FARMACIAS, MEDICAMENTOS Y MATERIALES	3.939.958.835,82	5.123.198.331	30%
	TRANSPLANTES	10.705.589,68	3.061.857	-71%
	REINTEGROS SANITARIOS	354.070.271,82	225.705.126	-36%
	ASISTENCIA SOCIAL	GERIATRIA	4.947.679,97	0
PACIENTES EN TRANSITO		2.126.704,00	0	-100%
DISCAPACIDAD		671.992,42	4.905.647	630%
REINTEGROS SOCIALES		869.434.441,18	874.376.967	1%
TOTAL		11.543.747.827	14.411.372.300	25%

De lo expuesto, se observa un aumento del 25% de los gastos respecto al mismo período del año anterior (19,7% por debajo de la inflación)¹. En particular, se destaca que el subprograma “atención médica” presentó un aumento del 6% respecto al semestre anterior, es decir un 38% inferior a la inflación; y el subprograma “Servicios de farmacias, medicamentos y materiales” arrojó un aumento del 30%, es decir un 14,7% debajo de la inflación.

Esta subejecución en términos reales podría tener dos causas opuestas entre sí, podría deberse a una mayor eficiencia del gasto como también a una disminución de las prestaciones brindadas.

Dado que el presupuesto solo esta expresado en términos financieros y no físicos, no puede determinarse mediante un análisis presupuestario el comportamiento de la producción de bienes y servicios.

¹ El IPC Cobertura Nacional registro un incremento del 44,7% en el promedio enero-junio de 2021 con respecto al promedio del mismo periodo del año anterior.

c) Unidades Ejecutoras

En las tablas que figuran a continuación, se expondrá la comparación de lo ejecutado respecto a lo distribuido, por unidad organizativa.

A efectos de una mejor presentación de los datos, los mismos serán expuestos divididos en cuatro apartados: Unidades organizativas de IOSFA Central, Delegaciones, Farmacias y Centros Médicos.

Unidades organizativas de IOSFA Central

UNIDAD ORGANIZATIVA	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	EJECUCION	% EJECUCION
GERENCIA DE AUDITORIA MEDICA Y LIQUIDACION DE PRESTADORES	3.02.02.03.01 - AFPR BAIRES	5.077.618.913,49	3.205.468.066	63%
	3.02.02.03.05 - AFPR MESOPOTAMIA	2.719.723,09	786.730	29%
	3.02.02.03.04 - AFPR LITORAL	596.892,00	49.741	8%
	3.02.02.03.02 - AFPR SUR	1.968.100,00	0	0%
	3.02.02.02 - UNIDAD CARGOS DE SALUD	467.916,96	155.972	33%
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, AUDITORIA, CONTROL Y MODERNIZACION	3.02.09.01 - SUBGCIA SISTEMAS	120.753.547,55	36.399.066	30%
	3.02.09.03 - PROYECTO SISTEMA SGPS	0	31.260.600	-
GERENCIA DE PRESTACIONES	3.02.05.02.02 - UNIDAD DE ADMINISTRACION	1.167.661.294,40	849.943.730	73%
	3.02.05.02.03 - UNIDAD OPERACIONES	9.931.397,32	5.753.997	58%
	3.02.05.02.05 - Unidad Back Office	1.978.928,77	0	0%
	3.02.05.03 - SUBGCIA ADMINISTRACION PRESTADORES	55.830,87	0	0%
GERENCIA DE RRHH, ORGANIZACIÓN Y AFILIADOS	3.02.08.01.01 - UNIDAD LIQUIDACION DE HABERES	3.484.462.169,54	1.667.033.025	48%
	3.02.08.01.03 - OFICNA ESTRUCTURA	3.197.820,00	11.382.694	356%
	3.02.08.03 - SUBGCIA DE AFILIACIONES	9.446.335,72	3.638.558	39%
GERENCIA ECONOMICA FINANCIERA	3.01.10.01 - SBGCIA TESORERIA	180.014.487,53	128.497.198	71%
	3.01.10.02 - SUBGCIA CONTABILIDAD	1.350.000,00	1.332.431	99%
	3.01.10.03 - SUBGCIA PRESUPUESTO	0	445.280	-
GERENCIA GENERAL	3.02.01 - UNIDAD DESPACHO	19.825.000,00	3.519.868	18%
	3.02.10 - SUBGCIA COMPRAS Y CONTRATACIONES	7.517.952,00	1.488.664	20%
PRESIDENCIA	3.01.05 - UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL	36.181.760,00	1.346.190	4%
	3.01.11 - UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES	3.836.000,00	821.521	21%
	3.01.01 - UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	78.000,00	0	0%
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO FARMACEUTICO Y FARMACIAS	3.02.03.01 - UNIDAD MEDICAMENTOS	3.632.017.139,81	2.433.327.590	67%
	3.02.03.02.34 - UNIDAD FARMACIAS - DESPACHO	10.060.317,00	2.595.760	26%
SUBGERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS	3.01.09.02 - UNIDAD JUDICIALES	25.462.115,35	4.209.510	17%
	3.01.09.01 - UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES	603.600,00	192.500	32%
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	3.02.11.02 - UNIDAD MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	228.255.549,00	62.073.873	27%

Delegaciones.

UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	EJECUTADO	% EJECUCION
3.02.06.01.03.10 - DCN DELEGAC CORDOBA	1.320.747.665,00	657.796.954,76	50%
3.02.06.01.03.88 - DCS DELEGAC PUERTO BELGRANO	550.593.775,51	404.050.403,02	73%
3.02.06.01.03.22 - DCL DELEGAC PARANA	659.809.744,50	353.288.038,97	54%
3.02.06.01.03.89 - DCS DELEGAC MAR DEL PLATA	445.343.614,67	312.470.772,87	70%
3.02.06.01.03.34 - DCL DELEGAC POSADAS	498.456.714,52	299.249.370,51	60%
3.02.06.01.03.36 - DCL DELEGAC FORMOSA	405.150.656,52	271.133.538,87	67%
3.02.06.01.03.28 - DCN DELEGAC MENDOZA	526.514.643,12	257.113.743,53	49%
3.02.06.01.03.84 - DCN DELEGAC BAHIA BLANCA	450.973.351,68	247.584.674,53	55%
3.02.06.01.03.16 - DCL DELEGAC CORRIENTES	463.613.723,48	230.532.981,04	50%
3.02.06.01.03.75 - DCS DELEGAC NEUQUEN	360.886.634,91	198.499.397,40	55%
3.02.06.01.03.61 - AMB DELEGAC LA PLATA	384.658.697,28	193.430.414,29	50%
3.02.06.01.03.71 - DCS DELEGAC COMODORO RIVADA VIA	272.620.297,49	184.604.651,61	68%
3.02.06.01.03.27 - DCN DELEGAC SALTA	347.931.291,18	176.285.157,05	51%
3.02.06.01.03.42 - DCL DELEGAC ROSARIO	317.854.611,84	170.119.017,74	54%
3.02.06.01.03.59 - AMB CTRO ATENCION AL AFILIADO COORDINADOR SAN JOSE	298.780.678,41	158.749.609,21	53%
3.02.06.01.03.70 - DCS DELEGAC RIO GALLEGOS	152.701.757,63	100.688.349,63	66%
3.02.06.01.03.09 - DCN DELEGAC TUCUMAN	196.531.390,41	99.094.680,50	50%
3.02.06.01.03.33 - DCN DELEGAC SAN JUAN	164.538.352,50	98.634.037,56	60%
3.02.06.01.03.91 - DCS DELEGAC TANDIL	168.100.356,45	97.767.212,18	58%
3.02.06.01.03.72 - DCS DELEGAC TRELAW	156.396.372,44	88.326.902,89	56%
3.02.06.01.03.68 - DCS DELEGAC USHUAIA	144.327.221,10	80.190.846,58	56%
3.02.06.01.03.40 - DCL DELEGAC SANTA FE	202.233.867,77	77.510.727,40	38%
3.02.06.01.03.78 - DCS DELEGAC BARILOCHE	134.909.092,56	73.521.667,25	54%
3.02.06.01.03.26 - DCN DELEGAC JUJUY	130.742.517,28	70.428.343,48	54%
3.02.06.01.03.46 - AMB DELEGAC HOSPITAL MILITAR CENTRAL	145.204.055,69	62.005.922,62	43%
3.02.06.01.03.05 - DCN DELEGAC SAN LUIS	102.120.227,01	51.350.477,50	50%
3.02.06.01.03.49 - AMB DELEGAC EDIFICIO LIBERTAD	127.992.432,17	50.277.409,73	39%
3.02.06.01.03.39 - DCL DELEGAC RESISTENCIA	98.728.827,54	47.985.981,69	49%
3.02.06.01.03.64 - AMB DELEGAC ZARATE	112.899.611,51	47.778.513,31	42%
3.02.06.01.03.80 - DCS DELEGAC SANTA ROSA	71.995.440,22	44.233.971,01	61%
3.02.06.01.03.45 - AMB DELEGAC CAMPO DE MAYO	115.652.513,04	42.336.481,05	37%
3.02.06.01.03.44 - AMB DELEGAC AUXILIAR ACTIS	73.084.951,96	32.818.919,22	45%
3.02.06.01.03.01 - DCN DELEGAC LA RIOJA	49.241.246,94	25.097.998,54	51%
3.02.06.01.03.51 - AMB DELEGAC EDIFICIO CONDOR	53.888.213,95	22.505.888,18	42%
3.02.06.01.03.08 - DCN DELEGAC SANTIAGO DEL ESTERO	47.562.491,96	21.277.561,64	45%
3.02.06.01.03.07 - DCN DELEGAC CATAMARCA	39.849.896,41	16.720.886,80	42%
3.02.06.01.03.13 - DCN DELEGAC RIO IV	27.664.739,83	15.084.776,83	55%
3.02.06.01.03.53 - AMB CTRO AUTORIZADOR PALOMAR	32.052.103,08	14.852.167,65	46%
3.02.06.01.03.48 - AMB DELEGAC EDIFICIO CENTINELA	29.989.124,04	12.790.979,64	43%
3.02.06.01.03.04 - DCN DELEGAC VILLA MERCEDES	21.156.217,37	9.423.921,15	45%
3.02.06.01.03.41 - DCL DELEGAC RECONQUISTA	17.356.514,92	8.174.037,64	47%
3.02.06.01.03.52 - AMB DELEGAC EDIFICIO LIBERTADOR	16.528.670,04	5.819.202,12	35%
3.02.06.01.03.30 - DCN DELEGAC SAN RAFAEL	7.082.855,77	3.418.320,05	48%
3.02.06.01.03.69 - DCS DELEGAC RIO GRANDE	7.306.332,22	2.393.944,24	33%
3.02.06.01.03.90 - DCS DELEGAC NECOCHEA	3.457.154,87	1.764.911,01	51%
3.02.06.01.03.43 - AMB DELEGAC AMBA	0,00	1.757.125,57	-
3.02.06.01.03.58 - AMB DELEGAC AUXILIAR HOSPITAL AERONAUTICO CENTRAL	3.859.166,69	1.129.211,34	29%
3.02.06.01.03.24 - DCL DELEGAC CONCORDIA	2.122.795,00	471.620,55	22%
3.02.06.01.03.35 - DCL DELEGAC IGUAZU	354.816,00	398.492,07	112%
3.02.06.01.03.23 - DCL DELEGAC CONCEPCION DEL URUGUAY	1.757.958,00	365.169,46	21%
3.02.06.01.03.29 - DCN DELEGAC MALARGÜE	2.835.568,45	262.071,00	9%
3.02.06.01.03.25 - DCL DELEGAC GUALEGUAYCHU	480.721,51	52.614,25	11%
3.02.06.01.03.47 - AMB DELEGAC AUXILIAR HOSPITAL NAVAL PEDRO MALLO	915.000,00	28.700,00	3%
3.02.06.01.03.50 - AMB DELEGAC AUXILIAR EDIFICIO GUARDCOSTAS	450.738,00	0,00	0%
3.02.06.01.03.54 - AMB CTRO DE ATENCION AL AFILIADO MERLO	915.000,00	0,00	0%
3.02.06.01.03.56 - AMB CTRO DE ATENCION AL AFILIADO LOMAS DE ZAMORA	1.491.270,00	0,00	0%
3.02.06.01.03.57 - AMB CTRO DE ATENCION AL AFILIADO EZEIZA	915.000,00	0,00	0%
3.02.06.01.03.60 - AMB CTRO DE ATENCION AL AFILIADO MORON	915.000,00	0,00	0%
3.02.06.01.03.76 - DCS DELEGAC ZAPALA	154.800,00	0,00	0%

Farmacias Propias

UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	EJECUTADO	% EJECUCION
3.02.03.02.19 - FARMACIA BASE NAVAL PUERTO BELGRANO	116.399.663,56	74.836.522,21	64%
3.02.03.02.02 - FARMACIA CAMPO DE MAYO	70.906.700,41	39.482.708,70	56%
3.02.03.02.16 - FARMACIA PEDRO MALLO	54.713.054,60	39.074.191,98	71%
3.02.03.02.08 - FARMACIA MATIENZO	77.668.641,63	34.036.244,87	44%
3.02.03.02.07 - FARMACIA MAR DEL PLATA	56.694.276,22	30.582.795,94	54%
3.02.03.02.17 - FARMACIA BAHIA BLANCA	42.051.804,93	30.551.062,39	73%
3.02.03.02.12 - FARMACIA PRINGLES	33.086.679,71	20.058.270,55	61%
3.02.03.02.10 - FARMACIA PARANA	26.873.321,48	19.745.009,59	73%
3.02.03.02.14 - FARMACIA SANTA FE	21.655.936,12	19.548.535,29	90%
3.02.03.02.09 - FARMACIA MENDOZA	37.591.540,96	18.910.405,92	50%
3.02.03.02.11 - FARMACIA POSADAS	31.696.805,43	18.433.666,03	58%
3.02.03.02.06 - FARMACIA LARREA	25.533.487,62	18.403.830,19	72%
3.02.03.02.23 - FARMACIA PALOMAR	22.238.786,53	17.388.778,03	78%
3.02.03.02.21 - FARMACIA SAN JOSE	22.455.577,92	16.529.534,18	74%
3.02.03.02.22 - FARMACIA CONDOR	23.897.481,64	15.156.454,76	63%
3.02.03.02.05 - FARMACIA CORRIENTES	21.047.651,22	14.449.000,17	69%
3.02.03.02.20 - FARMACIA USHUAIA	11.867.546,45	12.816.389,84	108%
3.02.03.02.04 - FARMACIA CORDOBA	25.148.085,25	10.896.619,70	43%
3.02.03.02.24 - FARMACIA HOSPITAL AERONAUTICO	25.011.518,82	9.614.091,19	38%
3.02.03.02.03 - FARMACIA COMODORO RIVADAVIA	16.759.667,47	9.294.164,88	55%
3.02.03.02.01 - FARMACIA ROSARIO	20.386.142,57	8.884.116,91	44%
3.02.03.02.13 - FARMACIA SALTA	13.135.145,19	5.563.611,94	42%
3.02.03.02.29 - FARMACIA GUARNICION AEREA CORDOBA	7.324.012,41	5.494.965,36	75%
3.02.03.02.27 - FARMACIA SAN JUAN	12.423.248,11	5.242.141,41	42%
3.02.03.02.25 - FARMACIA EDIFICIO LIBERTAD	6.007.364,56	1.539.036,91	26%
3.02.03.02.15 - FARMACIA SANTA ROSA	7.369.192,66	301.256,30	4%
3.02.03.02.18 - FARMACIA HOSPITAL PUERTO BELGRANO	5.011.846,83	54.327,00	1%

Centros Médicos.

UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	EJECUTADO	% EJECUCION
3.02.05.04.01 - POLICLINICA GENERAL ACTIS	75.113.626,43	15.323.537,76	20%
3.02.05.04.03 - CENTRO ASISTENCIAL SANTA RITA	5.362.392,00	1.136.251,27	21%
3.02.05.04.04 - CENTRO MEDICO PUNTA ALTA	11.914.078,00	972.296,98	8%
3.02.05.04.08 - CENTRO MEDICO MORON	4.032.697,93	436.158,05	11%
3.02.05.04.10 - CENTRO MEDICO QUILMES	4.831.033,93	409.923,00	8%
3.02.05.04.09 - CENTRO MEDICO TEMPERLEY	4.830.893,93	398.004,39	8%
3.02.05.04.07 - CENTRO MEDICO MARTINEZ	5.270.236,33	340.211,99	6%
3.02.05.04.11 - CENTRO MEDICO VILLA DEL PARQUE	3.502.413,60	53.542,17	2%
3.02.05.04.02 - CENTRO MEDICO MARTELLI	2.486.400,00	43.309,77	2%

VII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

1. El IOSFA no cuenta con un manual de procedimientos del proceso de formulación y distribución presupuestaria, y del correspondiente régimen de modificaciones presupuestarias.

En primer lugar, se advierte que el IOSFA no cuenta con un manual de procedimientos del proceso de formulación presupuestaria y su posterior distribución, que establezca entre otras cosas, las fechas de cada etapa del proceso de formulación y de la distribución, como así también los documentos que deben surgir de dicho proceso y las autoridades competentes para suscribirlos.

Al respecto y como consecuencia de la falta de un procedimiento formal, se observa que, si bien el proyecto de presupuesto fue remitido a la Oficina Nac de Presupuesto (ONP) en tiempo y forma, la distribución de los créditos fue efectuada con fecha 16 de marzo, es decir, a 50 días hábiles de comenzado el ejercicio, siendo deseable que la misma se produzca durante los primeros días del mes de enero de cada año.

Asimismo, la decisión de aprobación de la distribución no fue manifestada mediante una Resolución, sino que solo consta en el Acta de Directorio correspondiente a la reunión en la que fue tratada, no quedando registrado con claridad en un documento el detalle de la distribución aprobada.

En segundo lugar, se observó que el Instituto no ha elaborado el régimen de modificaciones presupuestarias, tal como lo establece el artículo N.º 52 del Decreto 1344/07, reglamentario de la Ley de Administración Financiera.²

Corresponde advertir que, durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado, implicando aumentos, disminuciones o reasignaciones de los créditos y de los recursos. Estas se pueden originar por diversos motivos, como sobreestimaciones, subestimaciones, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas, así como por cambios no previstos en la recaudación de los ingresos o situaciones imprevistas que requieran una asignación presupuestaria.

El régimen de modificaciones presupuestarias tiene su fundamento en el principio presupuestario de flexibilidad, esto es, que el presupuesto no adolezca de rigideces que le impidan constituirse en un eficaz instrumento de administración, de gestión y de programación.

Para ello, es necesario dotar a los distintos niveles de administración (Presidencia, Gerencia General, Gerencia Económica Financiera, por ejemplo) del poder suficiente para modificar el presupuesto en provecho de los fines prioritarios del Instituto, debiendo otorgarse estas facultades de acuerdo con la naturaleza de las modificaciones a realizar.

Impacto: Medio

Recomendación.

Elaborar el manual de procedimientos del proceso de formulación y distribución del presupuesto, a fin de que el Instituto cuente con un adecuado marco normativo y procedimental que regule el proceso de formulación presupuestaria.

Dicho manual deberá contener un régimen de modificaciones presupuestarias, para dotar de flexibilidad al presupuesto y brindarles a los distintos niveles con responsabilidad en la administración financiera del Instituto, herramientas para gestionar de manera eficaz y eficiente los recursos del IOSFA.

2 ARTICULO 52. — Los regímenes de modificaciones presupuestarias que deben elaborar las entidades comprendidas en los incisos b) y c) del Artículo 8º de la ley determinarán distintos niveles de aprobación, según la importancia y los efectos de las modificaciones a realizar y señalarán claramente el organismo o autoridad responsable de cada uno de esos niveles. Definirán también los procedimientos a seguir para la comunicación fehaciente a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de las modificaciones que efectúe el ente. La aprobación de tales modificaciones por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL se delega en el señor Ministro de Economía y Producción.

Descargo del auditado.

Reservado para el Área Auditada	
Conformidad con la observación.	
De Acuerdo <input type="checkbox"/>	En Desacuerdo <input type="checkbox"/>
Comentario:	
<p>El proceso presupuestario de formulación en Sistema eSIGA tiene su aplicación desde el ejercicio 2020. La distribución de partidas se materializó desde el mes de octubre de ese mismo ejercicio. Desde ese momento las modificaciones realizadas fueron principalmente de compensaciones entre componentes de una misma Unidad de Gastos.</p> <p>En el ejercicio 2021 se fortaleció la formulación, mejorando la calidad de información ingresada. A la fecha se encuentra en curso la preparación del proyecto de presupuesto 2022. Durante el mes de junio se giró a la Gerencia de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización un proyecto de proceso de formulación presupuestaria del Instituto de Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que será gestionado por la Gerencia General ante el Directorio para su aprobación.</p> <p>Durante el corriente ejercicio, solo se efectuaron compensaciones entre componentes de Unidades y se establecieron niveles jerárquicos superiores para realizar esas compensaciones entre Unidades Ejecutoras. Por ejemplo se fijó que las Delegaciones de Coordinación serían las responsables de solicitar esos cambios.</p> <p>Dejo constancia que el sistema presupuestario se adecúa a los lineamientos generales que establece la Oficina Nacional de Presupuesto como órgano rector. Las normas particulares se desarrollan a medida que, la gestión de la operatividad del Instituto lo exige. Por ello, al momento de evaluar y perfeccionar los procesos, en un marco de estabilidad operativa en el tiempo, se desarrollan los correspondientes manuales.</p> <p>Asimismo es de destacar que la distribución del presupuesto nacional no consta de manuales de procedimiento, siendo su norma promulgada por Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros.</p>	
Plan correctivo y plazo estimado para la regularización:	
Emitir normas de distribución y modificaciones presupuestarias. Plazo de ejecución SEIS (6) meses.	
Sector responsable de la regularización.	
Subgerencia de Presupuesto	

Comentario a la opinión del auditado.

El auditado comparte la observación y la recomendación por lo que se mantienen las mismas.

2. El reporte emitido por el E-SIGA respecto de la ejecución de los ingresos presenta falta de información.

Se detectó que los recursos percibidos no son imputados en los rubros correspondientes de acuerdo con su origen, sino que son imputados transitoriamente en el rubro “Ingresos sin discriminar” para luego ser clasificados en el rubro correspondiente.

De acuerdo con lo manifestado por la Gerencia Económica Financiera, al momento de realizar la imputación en la cuenta correspondiente, se efectúa una “corrección” en el sistema, anulando la imputación en el rubro “ingresos a discriminar” y efectuándola en el correspondiente (por ejemplo “Contribuciones Patronales Ejército Argentino”).

Sin embargo, a pesar de la corrección efectuada, el reporte emitido por el E-SIGA desde el menú “Gestión de ingresos”, no permite discriminar el rubro de recursos de los registros que fueron corregidos, ya que figuran con el campo “rubro” en blanco.

Impacto: Bajo

Recomendación.

En los casos en que se efectúen correcciones sobre registros de recursos, la misma debe impactar correctamente sobre el rubro de recurso correspondiente, a fin de que el reporte presupuestario emitido por el sistema E-SIGA contenga la información completa.

Descargo del auditado.

Reservado para el Área Auditada																
Conformidad con la observación.																
De Acuerdo <input type="checkbox"/>	En Desacuerdo <input type="checkbox"/>															
Comentario:																
<p>La imputación de los recursos es realizada en tiempo oportuno, dado que todo ingreso de fondos se registra al día siguiente de la acreditación bancaria. Aun, cuando los ingresos habituales son por aportes y contribuciones, se debe contar con la información que es remitida por las bocas recaudadoras a fin de poder imputar de modo correcto el importe en las cuentas que reflejen la naturaleza.</p> <p>Se detalla a continuación ejemplo de lo mencionado:</p> <p>Depósito en banco viernes 20Ago21 \$54.327.574,76 con la observación “MP CRED AUT MEP EXEN LEY”</p> <p>Contabilizado en sistema lunes 23Ago21 \$54.327.574,76 a la cuenta cobranzas a discriminar, ya que al momento de percibir los fondos IOSFA desconoce el origen de los mismos.</p> <p>Discriminado en sistema el día viernes 27Ago21 a las siguientes cuentas contables:</p> <table><tbody><tr><td>4.1.3.1.2.7</td><td>CARGOS DIBA ANSES</td><td>\$143.603,42.-</td></tr><tr><td>4.1.3.1.3.4</td><td>CARGOS DIBPFA ANSES</td><td>\$288.369,31.-</td></tr><tr><td>4.1.1.1.5.3</td><td>CUOTAS EJERCITO ARGENTINO (ANSES)</td><td>\$16.383.886,02.-</td></tr><tr><td>4.1.1.1.5.1</td><td>CUOTAS FUERZA AEREA ARGENTINA</td><td>\$15.228.233,22.-</td></tr><tr><td>4.1.1.1.5.2</td><td>CUOTAS ARMADA ARGENTINA (ANSES)</td><td>\$22.283.482,79.-</td></tr></tbody></table> <p>Es importante mencionar que hasta tanto ANSES no envíe el detalle de composición de la totalidad de los fondos transferidos con fecha 20Ago21, la Subgerencia de Tesorería necesariamente debe contabilizarlo en la cuenta “Cobranzas a Discriminar” por carecer de información que permita reflejar la naturaleza correcta de los fondos.</p> <p>Asimismo, existen muchos depósitos en efectivo efectuados sobre los que no contamos con información inmediata para efectuar la discriminación de modo correcto. La subgerencia de Tesorería solicita información adicional al banco sobre este tipo de ingresos, en muchos casos al ser depósitos por cajero automático no nos pueden brindar información.</p> <p>Si el Banco nos puede brindar cierta información, sí el depósito corresponde a una persona física debemos consultar a la Subgerencia de Afiliación para saber si corresponde a cuota de afiliación. En caso de no corresponder, debemos efectuar una investigación dentro de IOSFA a fin de determinar el origen de los fondos. Este procedimiento casi siempre demanda mucho tiempo.</p>		4.1.3.1.2.7	CARGOS DIBA ANSES	\$143.603,42.-	4.1.3.1.3.4	CARGOS DIBPFA ANSES	\$288.369,31.-	4.1.1.1.5.3	CUOTAS EJERCITO ARGENTINO (ANSES)	\$16.383.886,02.-	4.1.1.1.5.1	CUOTAS FUERZA AEREA ARGENTINA	\$15.228.233,22.-	4.1.1.1.5.2	CUOTAS ARMADA ARGENTINA (ANSES)	\$22.283.482,79.-
4.1.3.1.2.7	CARGOS DIBA ANSES	\$143.603,42.-														
4.1.3.1.3.4	CARGOS DIBPFA ANSES	\$288.369,31.-														
4.1.1.1.5.3	CUOTAS EJERCITO ARGENTINO (ANSES)	\$16.383.886,02.-														
4.1.1.1.5.1	CUOTAS FUERZA AEREA ARGENTINA	\$15.228.233,22.-														
4.1.1.1.5.2	CUOTAS ARMADA ARGENTINA (ANSES)	\$22.283.482,79.-														

Sí de la información brindada por el Banco surge que el depósito corresponde a una boca recaudadora, entonces se toma contacto con la misma para que remita la documentación que nos facilite contabilizar de modo correcto.

La visualización de la información en la grilla del Módulo Gestión de Ingresos se muestra cuando el dato es único por cada registro, al ser un único campo. En este sentido, cuando los registros de ingresos tienen más de una imputación y/o importe. En este sentido, se aclara que toda corrección conlleva la utilización mínimamente de dos cuentas contables, una que acredita y otra que debita.

Continuando con el ejemplo mencionado anteriormente, el registro de corrección tiene 6 imputaciones.

Plan correctivo y plazo estimado para la regularización:

A fin de poder facilitar la visualización de la información requerida, se puede solicitar al área de desarrollo del sistema que se genere un reporte con las características solicitadas por esa UAI. En caso de requerirlo, se solicita envíe las características del reporte a desarrollar.

Plazo de ejecución: se podrá establecer una vez determinadas las características del reporte a desarrollar, que ello se proponga a la Subgerencia de Sistemas el ajuste y esta determine el plazo que demandará el ajuste y la regularización.

Sector responsable de la regularización.

Subgerencias de Tesorería y Sistemas

Comentario a la opinión del auditado.

El auditado manifiesta que el módulo “Gestión de Ingresos” solo muestra la información referida al rubro de recursos cuando el dato es único por cada registro, es decir cuando no se realizan correcciones.

Dado que se realizan correcciones sobre gran parte de los registros (más del 80% del monto de ingresos semestrales), los mismos no exponen correctamente el rubro de recursos al que fueron finalmente imputados, sino que dicho campo se encuentra vacío, imposibilitando conocer el rubro de recursos de cada registro de ingresos una vez corregido y clasificado en el rubro correspondiente.

Dicha información es de gran importancia no solo para el control, sino también para la gestión de los recursos y la toma de decisiones.

En relación a lo manifestado en cuanto a que esta UAI envíe las características del reporte a desarrollar, se reitera que lo que se observó es que existe un reporte emitido por el sistema, cuyo campo donde debe figurar el rubro de recurso del ingreso registrado se encuentra vacío. Solamente se recomendó que dicho reporte sea emitido con todos los campos completos, no siendo necesario el desarrollo de ningún reporte adicional.

Finalmente, debe advertirse que el auditado realiza diversas consideraciones sobre el sistema contable (el cual no fue auditado en esta oportunidad), mientras que la presente auditoría solamente se circunscribe al sistema presupuestario, sin perjuicio de la relación existente entre ambos.

VIII. CONCLUSIÓN

Las tareas realizadas han permitido evaluar la ejecución presupuestaria como así también los procedimientos y sistemas relacionados a la misma.

En cuanto a la ejecución, corresponde advertir que dada la demora en la carga/habilitación de la documentación y la falta de interfaz entre los diversos sistemas con impacto en el presupuesto, situaciones advertidas en informes anteriores y destacadas en el apartado limitaciones al alcance, hacen que la ejecución y por lo tanto su evaluación puedan presentar desvíos respecto de la situación presupuestaria real.

Es por ello que resulta prioritario regularizar ambos aspectos a fin de que el sistema presupuestario brinde información oportuna, completa y confiable.

Sin perjuicio de lo expuesto, se destaca una ejecución del 50% en los recursos y un 58% de los gastos, pudiendo este último ser mayor dado lo comentado en el párrafo precedente.

En cuanto a los gastos, en general se observó que la proporción de ejecución de cada partida guarda relación con la distribución realizada, demostrando una correcta formulación y distribución.

En otro aspecto, se advierte que las partidas representativas del objeto de la obra social, es decir las relacionadas a las Prestaciones Médicas, muestran porcentajes de ejecución por encima del 50%, lo que presumiblemente, hará necesario una modificación del presupuesto, ya sea a través de modificaciones entre partidas o mediante un aumento del gasto.

Se destaca, además, que la comparación entre la ejecución del primer semestre del corriente ejercicio respecto al mismo período del ejercicio anterior, arrojó un aumento del 25%, lo que equivale a una disminución real del gasto del 19,7% una vez considerada la inflación del período referido.

Finalmente, resulta necesaria la elaboración del correspondiente manual de procedimientos referido al proceso de formulación, distribución y modificación del presupuesto, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24.156, lo que permitiría que dichos procesos se ejecuten en un adecuado marco de control interno, entre los que se destaca, contar con plazos de cumplimiento previamente establecidos, delimitar las diferentes responsabilidades de las áreas involucradas, niveles de autorización para las modificaciones presupuestarias, entre otros aspectos.

En cuanto al sistema E-SIGA, se recomienda efectuar las acciones necesarias a fin que los reportes emitidos por este contenga la información completa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe de Auditoría "Ejecución Presupuestaria - 1er Semestre 2021"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.